

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 25 de enero de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente por reconocer personería a la curadora ad litem de la señora ANDREA ROCIO PAREDES. Sírvasse proveer.



MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: LEIDY TATIANA PALACIOS PALACIOS
DDO.: HOGAR INFANTIL LOS OSITOS LA FLORESTA -
ICBF y ANDREA ROCIO PAREDES
RAD.: 760013105-017-2020-00248-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0032

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la abogada LADY VANESSA RODRIGUEZ CASTRO, mediante mensaje enviado a este despacho a través del correo electrónico manifestó la aceptación que como curadora ad litem de ANDREA ROCIO PAREDES, procede el despacho a notificarla del auto admisorio de la demanda, así como el proveído que la designó como curadora ad litem.

En virtud de lo anterior se,

DISPONE

PRIMERO: RECONOCER personería a la abogada LADY VANESSA RODRIGUEZ CASTRO, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1.130.603.544 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 23837 del C.S.J, para que actúe como curadora ad litem de ANDREA ROCIO PAREDES, en la forma y términos que se indica.

SEGUNDO: PRACTICAR de manera inmediata la notificación del auto admisorio de la demanda y el que la designó como curadora de ANDREA ROCIO PAREDES.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO N° **009** del día de hoy **26/01/2023**.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA